



SAN LUIS, 27 AGO 2012

VISTO:

El EXP-USL: 3483/12 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional Nº366/06, con destino a la Dirección de Servicios Informáticos (DATSI), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, solicita llamar el cargo de acuerdo a lo expresado en el artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional Nº366/06 en el cual se establece "Si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año y el cargo estuviese vacante, deberán ponerse en marcha los mecanismos previstos en el Capítulo de concursos.".

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado interno, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto Nacional Nº 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a Concurso, cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional N°366/06, con destino a la Dirección de Servicios Informáticos (DATSI), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

CPDE. RESOLUCIÓN R. N° 905

Aic Rectoracio RR No





ARTÍCULO 2°.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

### TITULARES:

VILLA, DANIEL DNI: 10.697.368 MILAC, TERESA ADRIANA DNI: 10.938.626

BARLOA, BEATRIZ DNI: 12.550.665

SUPLENTES:

LUCERO, JUAN MANUEL DNI: 10.945.991 BUCASTA, JUAN ALBERTO DNI: 13.177.655

**VEEDOR APUNSL:** 

SMARGIASSI, CARLOS DNI: 10.271.887

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7°.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

rcc

ing. ORGE/RAVIL OI/GUIN Secretario Geneval

Lic. Nelly Egither Mainero Vicairectora - UMSL 3'c Rectorado RR Nº YOZ 112



## ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección de Servicios Informáticos (DATSI), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 2, Agrupamiento Administrativo.

Josa División Despacho Gral U. N. S. L.

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional Nº366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

Dirección de Servicios Informáticos (DATSI):

Misión:

Sines Manuellando funciones de apoyo, asesoramiento y/o de servicios auxiliares tales como la worker of a procedimiento v de procedimiento v de procedimiento. New Pecora de apoyo, asesoramiento y/o de servicios auxiliares tales como la vice cora Re ne elaboración, planificación, evaluación, asesoramiento, relaciones públicas, análisis de sistemas y de procedimientos, servicios administrativos y de información

## Funciones:

- a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de los Departamentos y Divisiones a su cargo.
- b) Supervisar y controlar el desempeño de los Departamentos y Divisiones a su cargo.
- c) Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- d) Colaborar con la Dirección General Administrativa en la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- e) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación anual del personal a su cargo.

N Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.

Entender en el mantenimiento y soporte de los sistemas informáticos de Presupuesto, Economico, Financieros y Contable.

Organizar el mantenimiento y soporte del sistema de consulta de gestión en temas presupuestarios, recursos humanos, académicos, etc.





- i) Prestar servicio y asesoramiento que le soliciten sus superiores para otras Dependencias.
- i) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.
- k) Representar a la Secretaría de Hacienda y Administración ante el SIU en torno a los sistemas informáticos que la vinculen.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

## Requisitos

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Estudios Secundarios Completos.
- ✓ Disponibilidad horaria.
- ✓ Manejo Informático

### Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06). Ordenanza Rectoral 03/10
  Lev de Proces

  - Ley de Procedimiento Administrativo Leyes Nº 19549 y 21686

## Temario Específico:

- ✓ Mantener y asegurar el soporte en línea del Sistema Informático SIU- Pilagá (Económico, Presupuestario, Financiero y Contable).
- ✓ Realizar la carga electrónica mensual de la interface informativa proveniente de Liquidación de Haberes.
- ✓ Confeccionar el cierre sistémico mensual y elevar informe a la Secretaría de Políticas Universitaria.
- ✓ Elaborar y mantener en coordinación con el Departamento Contable el Cuadro de Composición de Créditos Asignados.
  - Organizar el mantenimiento y soporte en línea del Sistema de consulta de Gestión Φ3Datawarehose, en temas presupuestarios, de recursos humanos, y académicos, etc.

Revisión periódica de los Circuitos Administrativo Funcionales de la Secretaría de Hacienda.

Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.

Representar a la Secretaría de Hacienda y Administración ante el SIU en torno a los sistemas informáticos que la vinculen.

Dirección de Servicios informáticos (DATSI), Secretaria de Hacienda y Lugar de trabajo: Administración de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado Ejercito de los Andes 950.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°: 905

Nicketorago RRNP.





### Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 60%, de 0 (cero) a 6 (seis) puntos.

- a) Constará de una presentación de Proyecto: de cero (0) a dos (1) puntos.
- b) Examen: De 0 (cero) a 5 (cinco) puntos

Sobre la presentación de Proyectos: deberá establecer puntos para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia del servicio que presta la Dirección de Sistemas Informáticos.

Análisis de antecedentes

Puntaie Máximo: 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos.

Antecedentes evaluables:

I.- Título: de cero (0) a un (1) punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

MCapacitaciones: de cero (0) a 0.5 puntos.

a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,20 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 1.5 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1 puntos:

Se calculará (1 -(0.20\*x)) puntos donde x= (Categoría de Revista - Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,50

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,30 puntos

Actividades gremiales máximo 0,10 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,10 puntos (Ej. Participante Junta Electoral)

IV-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,20 puntos. Con hasta 5 años 0,40 puntos. Con Masta 10 años 0,80 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Sa considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación inima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°: 905



Rectorado





### ANEXO II

#### CRONOGRAMA

- 1. Publicación del llamado a concurso a partir del 27 de agosto de 2012. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 17 al 21 de septiembre de 2012. Las solicitudes de inscripciones, proyecto de mejora y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa General de Entradas del Rectorado, Ejercito de los Andes 950, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público), además se agregará el trabajo solicitado. Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. N° 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 21 de septiembre de 2012, a las 12.30 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. N° 366/06): desde el 24 al 28 de septiembre de 2012.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 2 de octubre de 2012 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. N° 366/06) hasta el 11 de octubre de 2012.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el 15 de octubre de 2012.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nº 366/06) hasta el 17 de octubre de 2012.
- 8. Evaluación: el 23 de octubre de 2012 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 24 de octubre de 2012, a las 12

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. N° 366/06) hasta 7 de noviembre de 2012.

SPDE. ANEXO II RESOLUCION R. N°:  $\, {f 905} \,$